

Fecha: 28 de diciembre de 2023

Estimado/a Prestador/a

De nuestra consideración

En virtud de la Resolución 3622/2022 expedida por el Ministerio de Salud y publicada en el Boletín Oficial, informamos que ya no serán válidas las fotos de las recetas médicas de papel enviadas por mail o por WhatsApp para comprar un medicamento o solicitar un tratamiento (esto aplica para fotografías, escaneos, PDF, etc).

En este marco ya no se podrá presentar o enviar a la farmacia una foto de la receta en papel, una receta por mail, o una prescripción por WhatsApp.

La norma deja sin efecto a la Resolución 696/2020, del 31 de marzo de 2020, que había permitido la prescripción "en formato de mensaje de texto o mensajes a través de aplicaciones de mensajería vía web, mail o fax", en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) que, por aquellos días, regía en el país.

Es en este marco que solicitamos a todos los Prestadores la utilización de plataformas oficiales para la prescripción electrónica de recetas de medicamentos.

Ponemos a disposición las dos plataformas aceptadas por SanCor Salud:

- Conectándose a través de whatsapp al 1122470915 para gestionar sus datos de acceso. Una vez registrado podrá acceder desde la página <https://rpe.dsalud.com.ar> o descargando la App DSaLud Médicos desde Play Store o App Store.
- Registrándose en la página <https://misrx.com.ar/welcome> o descargando la App MisRx desde Play Store o App Store.

La prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción deberá ser canalizada por plataformas de teleasistencia en salud homologadas.

Quedamos a su entera disposición en nuestra línea de atención telefónica **0800-7777-SALUD (72583)** o a través de Contáctenos ingresando al **Autogestor de Prestadores**.



FERNANDO RIBAS

Jefatura Contrataciones Bs. As.



FACUNDO AMERISE

Jefatura Contrataciones Interior